



RUS N° 350-13
RAKIN N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1753 /

MEP/CGD/ktp

RANCAGUA,

10 MAR. 2014

VISTOS:

El Expediente N° 350-2013 que contiene el sumario sanitario dirigido en contra de doña **ADELA LOBOS RUZ, RUN N°**

la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 60/13 del Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/02/2013 se envía a notificar Resolución Exenta n° 19394 de fecha 24/12/2013 vía chile express siendo esta devuelta por no encontrar a la sumariada. Con fecha 08/01/2014 se envía a notificar misma resolución nombrada anteriormente, esta vez por vía funcionario siendo esta devuelta por no encontrar a la sumariada. Posteriormente con fecha 21/01/2014 se envía dicha resolución vía correos de Chile en cuanto a que no es posible notificarla, debido a que la dirección es insuficiente según señala el sobre devuelto por dicho medio.

Que, en el expediente tenido a la vista, no existen otros antecedentes que permitan conocer otro domicilio de la sumariada, y habiendo agotado todas las instancias, se procederá a ordenar su archivo. Que, de este modo, y conforme las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **ARCHÍVESE** el Expediente N° 350-13 que contiene el sumario sanitario dirigido en contra de doña **ADELA LOBOS RUZ**, ya individualizado(a).-



ANÓTESE Y CÚMPLASE,

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico(2)
- O.A.S. Rancagua
- Of. Partes SEREMI